

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Resolución sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Carretera CN-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 394 a 413,200 y de los puntos kilométricos 415,300 al 419,440. Tramo: Alhambra-Ruidera, provincia de Ciudad Real. Clave:20-CR-2610»

Declarada urgente y necesaria por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto antes indicado, en los términos de Alhambra y Ruidera, en Ciudad Real y ordenada por la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente expropiatorio, la Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publica la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de la capital de la provincia «La Tribuna», señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuera conveniente practicar el nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los términos de Alhambra los días 17 y 18 de noviembre de 1993, de nueve horas a catorce horas y de dieciséis treinta horas a diecinueve horas; y Ruidera, el día 19 de noviembre de 1993, de diez horas a doce horas.

Segundo.—Notificar, individualmente, a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de la finca de su presunta pertenencia, a la que deberá asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en su caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, número 21, octava planta, de Ciudad Real, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación y en plano parcelario de las afecciones contempladas por la urgen-

te ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a expropiación y en las oficinas de la citada Unidad de Carreteras.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, por orden el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López. 53.315-E

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 5323/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 3.345.500 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV con origen en centros de transformación Toril y Alcazaba y final en centro de transformación en el término municipal de Baza, con conductor de aluminio de $3(1 \times 150 \text{ mm}^2)$ de sección de 40 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Asilo», tipo interior de 250 KVA con relación de 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—52.975-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5191/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Dele-

gación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 2.982.595 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de media tensión a 20 KV con origen en línea Puebla de don Fadrique-Almaciles y final en centro de transformación en el término municipal de Puebla de don Fadrique, con conductor de aluminio-acero de 54.6 de sección de 813 metros de longitud, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Centro de transformación «Retevisión», tipo intemperie de 50 KV con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

Finalidad: Suministro eléctrico al repetidor de T.V.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial.—P. D., el jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—52.972-14.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es 5421/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMT con origen en apoyo números 3 y 4 de la línea de alta tensión Central Duque-Los Carrascos y final en Centro de transformación a 20 KW, con longitud de 120 metros y dos circuitos en tramo subterráneo de 80 metros, con cable aluminio de 12/20 KV y $3(1 \times 150 \text{ mm}^2)$. Centro de transformación «Duque», de tipo interior de 50 KVA, con relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en el término municipal de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-93). Presupuesto de 5.315.260 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—52.977-14.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública cuyo número de expediente es

5420/A1, con las características que se señalan en continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMI con origen en apoyo número 20 de la derivación a Netaez de la línea Quistar-Confuro con final en el apoyo número 22 de la misma línea, a 20 KV de 2.285 metros de longitud, con conductor de 3 aluminio-acero de 54,9 milímetros cuadrados, aislamiento por cadenas de 3 elementos, en el término municipal de Abnegiar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAFR 93). Presupuesto de 7.114.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial.—P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—52.979-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «21-CS-1025. Nueva carretera de Ares del Maestrat-Morella. Términos municipales: Morella, Castellfort y Ares del Maestre, primer expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley 7/1992, de la Generalidad Valenciana, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón

Valencia, 15 de octubre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—53.156-E.

Proyecto: «21-CS-1025. Primer complementario. Nueva carretera de Ares del Maestrat-Morella. Términos municipales: Morella, Castellfort y Ares del Maestrat». Provincia de Castellón

Término municipal de Ares del Maestrat

Finca: 4. Polígono: 37. Parcela: 8-p. Propietario: Alfonso Tena García. Domicilio: Carrer Nou, número

9. Polígono: 43878 Masdenerge. Superficie: 4.145 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 6. Polígono: 37. Parcela: 7-p. Propietario: Ramiro García Roca. Domicilio: Barde de Bell-Lloch, 188, 2.º. 2.º Municipio: 08010 Barcelona. Superficie: 935 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 7. Polígono: 37. Parcela: 1-p. Propietaria: Carmen Rovira García. Domicilio: Teodoro Moreno, 8, 5.º Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 935 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 8. Polígono: 37. Parcela: 7-p. Propietario: Vicente García Mestre. Domicilio: Avenida de Valencia, 2 B. Municipio: 12192 Villanueva. Superficie: 1.705 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9. Polígono: 37. Parcela: 7-p. Propietarios: Enrique Monfort Vives, Pablo Monfort Vives, Ana María Monfort Vives, María del Carmen Monfort Vives y María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Bruc, 14, 4.º, 1.º Municipio: 08010 Barcelona. Superficie: 1.705 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 10. Polígono: 37. Parcela: 1-p. Propietarios: Celestino Aznar Tena, Francisco Aznar Tena, Rosa Aznar Tena y Librada Aznar Tena. Domicilio: Plaza Huerto Sogueros, número 1. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 3.410 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 11. Polígono: 3. Parcela: 1-2. Propietario: Herminio Monfort Esteve. Domicilio: República Argentina, 2. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 2.233 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 12. Polígono: 3. Parcela: 5. Propietario: Herminio Orti Sancho. Domicilio: Avenida Espronceda, número 25. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 627 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 13. Polígono: 2. Parcela: 3. Propietarios: Juan Vicente Miralles Orti, María Teresa Miralles Orti, David Miralles Orti y herederos de Julio Miralles Orti. Domicilio: Zorita, número 2. Municipio: 12006 Castellón. Superficie: 682 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 14. Polígono: 2. Parcela: 2. Propietarios: Enrique Monfort Vives, Pablo Monfort Vives, Ana María Monfort Vives, María del Carmen Monfort Vives y María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Bruc, 14, 4.º, 1.º Municipio: 08010 Barcelona. Superficie: 4.785 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 15. Polígono: 2. Parcela: 1. Propietario: Fundación Jaime Vives y Puig Atten. Roque Herrero Marzo. Domicilio: Iglesia parroquia de Benasal. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 3.960 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 17. Polígono: 10. Parcela: 1. Propietaria: Francisca Sales Querol. Domicilio: Pilar, número 36. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 2.200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 18. Polígono: 10. Parcela: 2. Propietario: Fundación Jaime Vives y Puig Atten. Roque Herrero Marzo. Domicilio: Iglesia parroquia de Benasal. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 2.015 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 19. Polígono: 12. Parcela: 13. Propietaria: Teresa Vicenta García García. Domicilio: Jaime Vives, número 5. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 605 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 20. Polígono: 12. Parcela: 14. Propietaria: Carmen García Bordas. Domicilio: Llanguedoc, número 102-B. Municipio: 08030 Barcelona. Superficie: 2.497 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 21. Polígono: 12. Parcela: 11. Propietaria: Francisca Sales Querol. Domicilio: Pilar, número 36. Municipio: 12160 Benasal. Superficie: 2.365 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 22. Polígono: 12. Parcela: 18-p. Propietario: Amado García García. Domicilio: Cataluña, 14. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 910 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 23. Polígono: 12. Parcela: 18-p. Propietario: Juan Bautista Querol Beltrán. Domicilio: Pintor López, número 8. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 1.270 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 24. Polígono: 12. Parcela: 19. Propietaria: Gloria García García. Domicilio: Masia Puntusi. Municipio: 12159 Castellfort. Superficie: 1.800 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 25. Polígono: 12. Parcela: 21-p. Propietario: Angel Prats García. Domicilio: Ferrandiz Salvador, 16 apdo. El Cid. Municipio: 12560 Benicasim. Superficie: 3.055 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 26. Polígono: 12. Parcela: 21-p. Propietario: José Vicente Prats García. Domicilio: Olmo, 27. Municipio: 12159 Castellfort. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 27. Polígono: 12. Parcela: 63. Propietarios: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 3.470 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 28. Polígono: 12. Parcela: 22. Propietarios: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 2.250 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 29. Polígono: 12. Parcela: 23. Propietarios: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 4.840 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 809. Polígono: 37. Parcela: 3. Propietarios: Enrique Monfort Vives, Pablo Monfort Vives, Ana María Monfort Vives, María del Carmen Monfort Vives y María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Bruc, 14, 4.º, 1.º Municipio: 08010 Barcelona. Superficie: 1.485 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 811. Polígono: 3. Parcela: 1-2. Propietaria: Teresa García Orti. Domicilio: Nevera, 10. Municipio: 12165 Ares del Maestre. Superficie: 385 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 812. Polígono: 3. Parcela: 3-p. Propietaria: Rosario Orti García. Domicilio: Explorador Andrés, 36. Municipio: 12150 Villafranca. Superficie: 792 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 909. Polígono: 37. Parcela: 5. Propietarios: Enrique Monfort Vives, Pablo Monfort Vives, Ana María Monfort Vives, María del Carmen Monfort Vives y María Desamparados Monfort Vives. Domicilio: Bruc, 14, 4.º, 1.º Municipio: 08010 Barcelona. Superficie: 1.650 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 911. Polígono: 3. Parcela: 1-2p. Propietarios: Elodia Tena Orti e Ismael Sales Fabregat. Domicilio: Violeta, sin número. Municipio: 12165 Ares del Maestre. Superficie: 737 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 912. Polígono: 3. Parcela: 5-p. Propietario: Juan García Orti. Domicilio: Explorador Andrés, número 36. Municipio: 12150 Villafranca. Superficie: 1.155 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Término municipal de Morella

Finca: 34. Polígono: 26. Parcela: 52. Propietarios: Ovidio Colomer Troncho y María Luisa Prades García. Domicilio: Grupo Francolí, 14. Municipio: 12150 Villafranca del Cid. Superficie: 4.798 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 35. Polígono: 26. Parcela: 55. Propietarios: Ovidio Colomer Troncho y María Luisa Prades García. Domicilio: Grupo Francolí, número 14. Municipio: 12150 Villafranca del Cid. Superficie: 1.680 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 36. Polígono: 26. Parcela: 51. Propietarios: Ovidio Colomer Troncho y María Luisa Prades García. Domicilio: Grupo Francolí, número 14. Municipio: 12150 Villafranca del Cid. Superficie: 1.590 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 37. Polígono: 26. Parcela: 54. Propietarios: Luis Ramia Salvador y Elvira Prats Ramia. Domicilio: Eras, 13. Municipio: 12165 Ares del Maestrat.

Superficie: 8.300 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 38. Polígono: 26. Parcela: 20. Propietarios: Emilio Ripollés Segura y Delfina Ramia Prats. Domicilio: Julián Prats, 47. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 14.265 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 39. Polígono: 26. Parcela: 21-p. Propietaria: Amparo Godina Domenech. Domicilio: Avenida Jacinto Benavente, 10, 14.ª Municipio: 46005 Valencia. Superficie: 4.750 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 40. Polígono: 26. Parcela: 21-p. Propietario: Antonio Badal Badal. Domicilio: Segorbe, 69. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 7.793 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 41. Polígono: 25. Parcela: 32-p. Propietaria: Amparo Godina Domenech. Domicilio: Avenida Jacinto Benavente, 10, 14.ª Municipio: 46005 Valencia. Superficie: 9.550 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 42. Polígono: 25. Parcela: 32-p. Propietario: Antonio Badal Badal. Domicilio: Segorbe, 69. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 2.760 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 43. Polígono: 25. Parcela: 31-p. Propietarios: Amadeo Escuder Vicente y Milagros Marin Tena. Domicilio: La Bassa, número 42. Municipio: 12150 Villafranca del Cid. Superficie: 3.080 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 44. Polígono: 25. Parcela: 31-p. Propietarios: Ramón Ortí Sangüesa, Luis Ramón Ortí Sangüesa e Isabel Audi Vallpérez (usufructuaria). Domicilio: Madre María Rosa Moles, 21, 3.º D. Municipio: 43500 Tortosa. Superficie: 2.860 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 45. Polígono: 25. Parcela: 30-p. Propietarios: Ramón Ortí Sangüesa, Luis Ramón Ortí Sangüesa e Isabel Audi Vallpérez. Domicilio: Madre María Rosa Moles, 21, 3.º D. Municipio: 43500 Tortosa. Superficie: 990 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 46. Polígono: 25. Parcela: 30-p. Propietarios: Plácido Ripollés Segura y Eleutaria Ramia Prats. Domicilio: Julián Prats, 47. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 4.235 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 47. Polígono: 25. Parcela: 29. Propietarios: Carmen Puig Celma, Julia Puig Celma, Nieves Puig Celma y Felicitas Puig Celma. Domicilio: Jaime Vives, 11. Municipio: 12165 Ares del Maestrat. Superficie: 6.518 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 49. Polígono: 25. Parcela: 29. Propietario: Herminio Millán Guardiola. Domicilio: Masía Molí Nou. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 6.325 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 50. Polígono: 25. Parcela: 28-p. Propietario: Herminio Millán Guardiola. Domicilio: Masía Molí Nou. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 6.455 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 52. Polígono: 25. Parcela: 28-p. Propietarios: José Manuel Mestre García, Carolina Mestre García y Natalia García Tena (usufructuaria). Domicilio: Sol, 31. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 695 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 54. Polígono: 25. Parcela: 28-p. Propietarias: Dativa Segura Sangüesa (usufructuaria), Rosa Segura Segura y María Belén Segura Segura. Domicilio: Avenida Maestrazgo, 5. Municipio: 44600 Alcañiz. Superficie: 5.645 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 55. Polígono: 25. Parcela: 26. Propietarias: Dativa Segura Sangüesa (usufructuaria), Rosa Segura Segura y María Belén Segura Segura. Domicilio: Avenida Maestrazgo, 5. Municipio: 44600 Alcañiz. Superficie: 8.715 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 57. Polígono: 26. Parcela: 50. Propietarios: Matías Sangüesa Millán y Elvira Adell Martí. Domicilio: Avenida Herminio Pérez, 8. Municipio: 12549 Betxi. Superficie: 3.675 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 58. Polígono: 25. Parcela: 26-p. Propietarios: Pilar Segura Boix, Ramón Tena Barreda, Modesto Puig Carceller y Carolina Mestre Pitarch.

Domicilio: Sol, 15. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.870 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 59. Polígono: 26. Parcela: 39. Propietarios: Pilar Segura Boix, Ramón Tena Barreda, Modesto Puig Carceller y Carolina Mestre Pitarch. Domicilio: Sol, 15. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.745 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 60. Polígono: 26. Parcela: 25-p. Propietarios: Pilar Segura Boix, Ramón Tena Barreda, Modesto Puig Carceller y Carolina Mestre Pitarch. Domicilio: Sol, 15. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.827 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 61. Polígono: 26. Parcela: 25-p. Propietario: Alfredo Segura Sabater. Domicilio: Masía de Ferrer. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.657 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 62. Polígono: 26. Parcela: 4. Propietarias: María Palos Ferreres y Asunción Palos Ferreres. Domicilio: Fábrica de Palos. Municipio: 12310 Forcall. Superficie: 10.412 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 63. Polígono: 23. Parcela: 11-p. Propietarias: María Palos Ferreres y Asunción Palos Ferreres. Domicilio: Fábrica de Palos. Municipio: 12310 Forcall. Superficie: 1.350 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 64. Polígono: 23. Parcela: 11-p. Propietario: Ramón Guardiola Adell. Domicilio: Apartado de Correos número 20. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 700 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 66. Polígono: 26. Parcela: 7. Propietario: Ramón Guardiola Adell. Domicilio: Apartado de Correos número 20. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 68. Polígono: 23. Parcela: 13. Propietario: Alfonso Belmonte Pitarch. Domicilio: San Francisco, número 9. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 300 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 69. Polígono: 26. Parcela: 50. Propietario: Ramón Guardiola Adell. Domicilio: Apartado de Correos número 20. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 2.200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 71. Polígono: 23. Parcela: 15. Propietarios: José Pallarés Martí. Patrocinio Ortí Querol. Domicilio: Cofradía, 8. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.350 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 72. Polígono: 26. Parcela: 51. Propietario: Ramón Guardiola Adell. Domicilio: Masía Franchó. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 325 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 75. Polígono: 23. Parcela: 34-p. Propietario: Antonio Adell Cruz. Domicilio: Barrio Hostal Nou, sin número. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 76. Polígono: 23. Parcela: 34-p. Propietarios: Elvira Celma Querol y Miguel Adell Climent. Domicilio: Castell de Pop, 34. Municipio: 46024 Valencia. Superficie: 840 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 78. Polígono: 23. Parcela: 17. Propietario: Joaquín Antolí Martín. Domicilio: Segura Barbera, 24. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 79. Polígono: 23. Parcela: 97. Propietarios: Francisco Puig García y Elvira Miralles Querol. Domicilio: Guimera, 8. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.610 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 80. Polígono: 23. Parcela: 18. Propietario: Eliseo Almela Casanova. Domicilio: Barrio Hostal Nou, sin número. Municipio: 12300 Morella. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 968. Polígono: 2. Parcela: 3. Propietaria: Teresa Adell. Domicilio: Desconocido. Municipio: 12578 Cervera del Maestre. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Término municipal de Castellfort

Finca: 31. Polígono: 12. Parcela: 1. Propietarios: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13.ª Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 2.800 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 32. Polígono: 10. Parcela: 1. Propietario: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13.ª Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 6.200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 33. Polígono: 9. Parcela: 13. Propietarios: Felipe Colom Herrero e Inés Betoret Parreño. Domicilio: Avenida Lidón, 46, 13.ª Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 5.028 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don José Suárez Martínez y don Modesto Amat Batllori

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Suárez Martínez y don Modesto Amat Batllori, en los domicilios que constan en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Oviedo y de Barcelona del siguiente texto:

«Previo a dictar resolución de caducidad para el expediente de la concesión de explotación "La Regional" número 11.314, se les concede un plazo de quince días hábiles, para que tomen vista del expediente y presenten cuantas alegaciones estimen pertinentes en mejor defensa de sus derechos, conforme establece el artículo 91 del citado texto legal, en el Servicio Territorial de Economía de León, Sección de Minas, calle Santa Ana, número 37.»

León, 29 de julio de 1993.—El Delegado territorial, por delegación (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.745.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Pizarras Zamora, Sociedad Limitada», referente a la compatibilidad del P. I. 14.675

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Pizarras Zamora, Sociedad Limitada», en el domicilio que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazara (León) del siguiente texto:

«Habiéndose iniciado trámite de compatibilidad para el permiso de investigación número 14.675 "Jola" al afectar el terreno solicitado a la cantera de áridos "Casa del Aire" número 277, se pone de manifiesto el expediente del permiso de investigación a la Empresa «Pizarras Zamora, Sociedad Limitada», por plazo de un mes para que mediante representante debidamente autorizado tome vista y presente cuantas alegaciones estime pertinentes en mejor defensa de sus derechos en el Servicio Terri-

torial de Economía de León, Sección de Minas, sita en la calle Santa Ana, número 37.»

León, 29 de julio de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.746.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Minas e Industrias Leonesas, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Minas e Industrias Leonesas, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Pedrosa Almanza, sin número, Puente Alnuhey (León), y como explotador de las concesiones mineras «Eugenio 5.º», número 9.129, y «Eugenio 9.º», número 9.132, sitas en término de Soto de Valderrueda (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León con fecha 13 de julio de 1993, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Cancelar el expediente de solicitud de autorización de proyecto de ampliación, explotación y restauración a cielo abierto en las concesiones mineras «Eugenio 6.º», número 9.129, y «Eugenio 9.º», número 9.132, incoado por la Empresa «Minas e Industrias Leonesas, Sociedad Anónima», con archivo de las actuaciones.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra la Resolución dictada cabe recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.648.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Carbones Santa Bárbara, Sociedad Limitada»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Carbones Santa Bárbara, Sociedad Limitada», en el domicilio que consta en el expediente, avenida Padre Isla, número 62, León, y como explotador, en calidad de arrendatario, de las concesiones mineras «Mejores Amigos», número 3.650, y otras, sitas en término de Valderrueda (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de julio de 1993, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Imponer a la Empresa «Carbones Santa Bárbara, Sociedad Limitada», que explota las concesiones mineras «Mejores Amigos», número 3.650, y otras, la siguiente prescripción: Dar cumplimiento a la ITC.MIE.S.M. 13.0.01, presentando proyecto de

abandono de labores, donde se contemple el cierre de bocaminas».

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra la Resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.651.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Central Asturiana de Carbones, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Central Asturiana de Carbones, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Muñoz Degraín, número 3, 1.º, Oviedo, y como peticionario de autorización, a su favor, del arrendamiento de la concesión minera nombrada «Manolín», número 5.174, sita en término de Cabrillanes (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Con fecha 17 de noviembre de 1986, este Organismo da traslado de escrito, de la entonces Dirección General de Industria, en Madrid, a fin de presentar documentación complementaria, a los efectos de tramitar el expediente de arriendo, a su favor, de la concesión minera «Manolín», número 5.174.

Como a pesar del tiempo transcurrido aún no se ha dado cumplimiento a lo solicitado por el Organismo reseñado, a tenor de lo señalado en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se les concede un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los siguientes documentos: a) Ampliación al cálculo de reservas, Memoria sobre el sistema de explotación, esquema de la infraestructura programa de trabajo, estudio de compatibilidad de trabajos con los otros aprovechamientos, si los hubiere, presupuesto de las inversiones a realizar, estudio económico de rentabilidad, fuentes de financiación y garantías que se ofrecen para su viabilidad. b) Se presentarán, si se realiza explotación a cielo abierto, los correspondientes planes de explotación y restauración.

Se les significa que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la cancelación del expediente con archivo de las actuaciones, conforme establece el artículo 99 del citado texto legal.»

León, 11 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.653.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Riarza, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Riarza, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, Moisés de León, bloque 12, parcela 11, León, y como peticionario de un aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de pizarra nombrada «La Escrita», número 389, sita en término de La Baña, Ayuntamiento de Encinedo, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto.

«Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de julio de 1993, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Cancelar el expediente de solicitud de aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de pizarra, nombrada «La Escrita», número 389, en término de La Baña, Ayuntamiento de Encinedo, incoado por la Empresa «Riarza, Sociedad Anónima», con archivo de las actuaciones».

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra la Resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.654.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Máximo Sánchez Alvarez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Máximo Sánchez Alvarez, en el domicilio que consta en el expediente, Ordoño II, número 6, 3.º, León, y, como titular de las canteras nombradas «San Roque», número 171, sita en término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y «Los Llanos», número 196, sita en términos de Campo de Santibáñez y Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de julio de 1993, ha dictado Ordenes, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Esta Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la autorización de aprovechamiento «San Roque», número 171, de la provincia de León.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la autorización de aprovechamiento «Los Llanos», número 196, de la provincia de León.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que contra las Ordenes dictadas podrá, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través del Servicio Territorial de Economía, de esta Delegación Territorial, en León, calle Santa Ana, 37, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

León, 12 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988,

de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.656.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Carboternor, Sociedad Limitada»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Carboternor, Sociedad Limitada», en el domicilio que consta en el expediente, calle González Besada, número 15, bajo, Oviedo, y como peticionario de un aprovechamiento de recursos de la sección A), como caudera de áridos, nombrada «Mena», número 442, en término de Mena, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Visto el contrato suscrito por la Junta Vecinal de Mena y las Empresas «OIN, Sociedad Anónima» y «Carboternor, Sociedad Limitada», se les concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para aportar documento por escrito de la autorización expresa de «OIN, Sociedad Anónima», a ustedes, tal como expresa la estipulación primera, párrafo tercero, del contrato ya reseñado, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la cancelación del expediente con archivo de las actuaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 105.1.a del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.»

León, 12 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.660.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Federico Gutiérrez, número 1, Madrid, y como explotador de las concesiones mineras «Aurora», número 3.805, y otras, sitas en término de Cabrillanes (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales», y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Con fecha 12 de abril de 1993 se formula por el instructor del expediente sancionador número 6/1991, propuesta de resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Imponer a la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima», una sanción de 75.000 pesetas, conforme establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León.»

Lo que les notifico de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significándoles que de acuerdo con el mencionado texto legal disponen ustedes de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, por escrito y en duplicado ejemplar, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.»

León, 12 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.691.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima» en el domicilio que consta en el expediente, calle Federico Gutiérrez, número 1, Madrid, y como explotador de las concesiones mineras «Aurora», número 3.805, y otras, sitas en término de Cabrillanes (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de junio de 1993, se ha dictado Resolución en relación con el expediente sancionador número 49/91, incoado a la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Imponer a la Empresa «Carbones Villaseca, Sociedad Anónima», una sanción de 50.000 pesetas, conforme establece el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se significa que para poder efectuar el pago de la sanción impuesta previamente ha de solicitar del Servicio Territorial de Economía en León, calle Santa Ana, número 37, la correspondiente hoja de liquidación.

El plazo de periodo voluntario del ingreso es el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Advirtiéndoles que el plazo señalado comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, calle José Castañapiedra, sin número, Valladolid, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su recepción, y ello, sin perjuicio de su derecho a ejercitar cualquier otro que estime pertinente.»

León, 12 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.698.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de «Carbones Valdesina, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a «Carbones Valdesina, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, Alcobendas (Madrid), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Puesto en conocimiento de este Organismo, por don José Colinas Gonzalez, como titular administrativo de las concesiones mineras «María Elena 2.ª», número 13.201, y José Jacinto, número 13.202, de la cesión de sus derechos, por compraventa, a favor de «Carbones Valdesina, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en Infesto, con fecha 26 de octubre de 1982, ante el Notario don Juan Francisco Delgado de Miguel, con el número 654 de los de su protocolo, y considerando que en los

expedientes administrativos de las concesiones mineras mencionadas, que obran en el archivo de este Servicio Territorial, no consta cambio de titularidad de las mismas a favor de ustedes.

Esta Delegación Territorial, Servicio Territorial, comunica a ustedes que, en el caso de que puedan acreditar algún derecho sobre las concesiones «María Elena 2.ª», número 13.201, y «José Jacinto», número 13.202, y no tengan interés en legalizar su situación administrativa, presentando la documentación que señala el artículo 123 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, tienen la posibilidad de renuncia voluntaria a los mismos, tal como se establece en el artículo 109, apartado a), del citado texto legal, y dado que el titular actual, a efectos administrativos, ya se ha pronunciado al respecto, sobre la renuncia a sus derechos, por lo que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán poner en conocimiento de este Servicio Territorial la decisión adoptada al respecto.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, P. D. (artículo 8.º del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.742.

Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación número 14.546

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, y su domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación número 14.546, «Torteros», arcillas especiales (sección C), 38 cuadrículas mineras, Luyego, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Quintana y Congosto (León), don Francisco Javier Corral Marqués, calle Huertas del Sacramento, 21, de Ponferrada, 12 de julio de 1993.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente 101.5 del Reglamento general del Régimen para la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, P. A. (artículo 8.º Decreto 225/1988, de 7 de diciembre «Boletín Oficial de Castilla y León» del 15), el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—52.643.

Otorgamiento permiso de investigación «La Tercia» número 14.734

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación cuyos datos se relacionan a continuación con expresión del número, nombre, superficie, términos municipales, recurso a explotar, titular, y domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación número 14.734, «La Tercia», 99 cuadrículas mineras, Sena de Luna y Villamanín (León), sección C (caliza ornamental), don Juan Paricio Cardona, calle Tizona, número 55-3.º de Trobajo del Camino (Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo), León, 20 de agosto de 1993.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente 102.5 del Reglamento general del Régimen para la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 30 de agosto de 1993.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—52.728.